

V / 552



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2019/04901

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: que en las localidades de Atlántida, Estación Atlántida, Pinares, Las Toscas y Parque del Plata, del Departamento de Canelones, se ha verificado una situación puntual y atípica relacionado con el aumento de la alcalinidad del agua a la salida de la Usina de Laguna del Cisne, como consecuencia de un cambio en la configuración del tratamiento;

RESULTANDO: I) que la situación referida en el VISTO se debió a un evento inusual que provocó la alteración de las características físico – químicas del agua, generando fenómenos de turbiedad y presencia de espuma, de conformidad con lo informado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.);

II) que el referido evento afectó el servicio prestado a lo usuarios de las localidades de Atlántida, Estación Atlántida, Pinares, Las Toscas y Parque del Plata, del Departamento de Canelones, en algunos días del mes de febrero de 2019;

III) que mediante Resolución de Presidencia de OSE N° 4/19 de fecha 5 de febrero de 2019, ratificada por Resolución del Directorio de OSE N° 141/19 de fecha 6 de febrero de 2019, se propone al Poder Ejecutivo exonerar el pago del cargo fijo y cargo variable correspondiente a la factura del mes de febrero de 2019 a la población afectada por el evento antes indicado;

CONSIDERANDO: I) que en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo, se estima conveniente, a los efectos de contemplar la situación de los usuarios cuyo servicio se vio afectado, habilitar a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para que exonere del cargo fijo y cargo variable del servicio de abastecimiento de agua potable correspondiente al mes de febrero de 2019, a los usuarios de las localidades afectadas;

II) que esta medida en particular, no debe considerarse un precedente de carácter genérico, y que en caso de verificarse situaciones análogas, las mismas se estudiarán caso a caso;

2019-14-1-0004901

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 11.907 de 19 de diciembre de 1952, en su artículo 3° y demás disposiciones complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Habilitase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a exonerar el cargo fijo y cargo variable, del servicio de abastecimiento de agua potable a los usuarios de las localidades de Atlántida, Estación Atlántida, Pinares, Las Toscas y Parque del Plata, Departamento de Canelones, correspondiente al mes de febrero de 2019.-

2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020